



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/102239

13/02/2023

256535

AUTOR/A: REQUENA RUIZ, Juan Diego (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece que la Inversión 2 del Componente 1 se corresponde con el “Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde”, dotada con 2.000 millones de euros.

La implementación de las inversiones del Plan será un importante impulso para alcanzar objetivos ambiciosos en términos de electrificación de la movilidad y renovación del parque móvil, y de despliegue de la infraestructura de recarga.

En el marco de la Inversión 2 del Componente 1, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, aprobó el 13 de abril el Real Decreto 266/2021 por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo para impulsar la adquisición de vehículos eléctricos y la instalación de puntos de recarga.

Los programas de incentivos a la movilidad eléctrica, que se aprueban por este Real Decreto estarán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2023. En este caso, son las Comunidades Autónomas las que reciben fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española y son ellas las que deben realizar su convocatoria de ayudas conforme a lo establecido en el mencionado Real Decreto.



Las ampliaciones de presupuesto del programa MOVES III concedidas a las Comunidades Autónomas se pueden consultar en la página web del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE):

<https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-movilidad-y-vehiculos/programa-moves-iii/reparto-territorial-de-los-fondos>

Adicionalmente, el 17 de diciembre de 2021 el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico aprobó la Orden TED/1427/2021 por la que se regulan las bases del Programa de ayudas a proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros (Programa MOVES Flotas).

Esta línea de ayudas, gestionada por el IDAE, incentiva proyectos integrales de electrificación de flotas que operen en más de una Comunidad Autónoma. Estas ayudas se gestionan de forma centralizada para optimizar la gestión de los fondos públicos y alcanzar el objetivo de renovación de vehículos fijado en la Componente 1, inversión 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, permitiendo un avance más notable en el desarrollo de la movilidad eléctrica, independientemente de la región de España desde donde se promueva, y permitiendo el acceso a las ayudas a proyectos que puedan afectar a más de una comunidad autónoma. En la página web del IDAE hay información actualizada sobre las distintas convocatorias de este programa:

<https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-movilidad-y-vehiculos/programa-moves-flotas>

Otro de los programas de incentivos que se integra en esta inversión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española es el Programa MOVES Singulares II, cuya primera convocatoria está dotada con 100 millones de euros para impulsar proyectos singulares e innovadores que fomenten la madurez tecnológica del vehículo eléctrico y de pila de combustible y, así, facilitar su comercialización. En esta primera convocatoria se han seleccionado 82 proyectos de empresas, centros de investigación y entidades del sector público; están repartidos por 14 comunidades autónomas y permitirán canalizar una inversión de 217 millones.

Tras el éxito de la primera convocatoria se ha lanzado una segunda convocatoria dotada con 264 millones de euros. En la página web del IDAE hay información actualizada sobre las distintas convocatorias de este programa:

<https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-movilidad-y-vehiculos/programa-moves-proyectos-singulares-ii>





Por otro lado, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establecía que la Inversión 4 del Componente 2 se correspondería con el “Programa de regeneración y reto demográfico”, dotada con 1.000 millones de euros. Ya se ha puesto en marcha un importante número de los programas de esta inversión.

El programa PREE 5000 fue aprobado por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el pasado 3 de agosto de 2021 mediante el Real Decreto 691/2021, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000).

El objetivo del PREE 5000 es dar un impulso a la sostenibilidad de la edificación en los municipios de reto demográfico en nuestro país, mediante actuaciones que van desde cambios en la envolvente térmica, a la sustitución de instalaciones de generación térmica con combustibles de origen fósil por generación térmica basada en fuentes renovables como la biomasa, la geotermia, la solar térmica o la bomba de calor y la incorporación de tecnologías de regulación y control, así como la mejora en la eficiencia energética en la iluminación.

En este caso, son las Comunidades Autónomas las que reciben fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española y son ellas las que deben realizar su convocatoria de ayudas conforme a lo establecido en el mencionado real decreto. Las ampliaciones de presupuesto concedidas a las Comunidades Autónomas se pueden consultar en la página web del IDAE:

<https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-la-rehabilitacion-de-edificios/programa-pree-5000-rehabilitacion/reparto-territorial-de-los-fondos>

El Consejo de Ministros aprobaba ese mismo día el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000).

El objetivo del PROGRAMA DUS 5000 es dar un impulso al Desarrollo Urbano Sostenible, en los municipios de reto demográfico, mediante actuaciones que constituyan proyectos singulares de energía limpia como por ejemplo proyectos de eficiencia energética en edificios e infraestructuras públicas, de fomento de las inversiones verdes y, en particular, del autoconsumo, así como de movilidad sostenible, facilitando el cambio modal y garantizando la participación de los municipios en el despliegue de la infraestructura de recarga e impulso del vehículo eléctrico, incluyendo medidas de ahorro energético y reducción de la contaminación lumínica mediante la



mejora de la iluminación pública. En la página web del IDAE hay información actualizada sobre este programa:

<https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/programa-dus-5000-ayudas-para-inversiones-proyectos-singulares-locales-de>

Y en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se establecía que la Inversión 1 del Componente 7 se corresponde con el “Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en procesos productivo”, dotada con 2.365 millones de euros. Ya se ha puesto en marcha un importante número de los programas de esta inversión.

El 29 de junio de 2021 fue aprobado por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Real Decreto 477/2021 por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Los programas de incentivos de este Real Decreto buscan promover el despliegue de las energías renovables, tanto térmicas como eléctricas, en los distintos sectores consumidores, fomentar un mayor control del consumo mediante el desarrollo de los sistemas de almacenamiento detrás del contador y el impulso a la industria y al sector empresarial asociado. En este caso, son las Comunidades Autónomas las que reciben fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española y son ellas las que deben realizar su convocatoria de ayudas conforme a lo establecido en el mencionado Real Decreto.

Las ampliaciones de presupuesto concedidas a las Comunidades Autónomas se pueden consultar en la página web del IDAE:

<https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/ampliaciones-de-presupuesto-real-decreto-4772021-de-29-de-junio>

El 21 de diciembre de 2021 fue aprobado por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



Los programas de incentivos de este Real Decreto buscan promover el despliegue e incorporación de las energías renovables térmicas en los sectores de la economía, incluyendo el sector residencial, y el sector público, de forma que éstos contribuyan a la consecución del objetivo de descarbonización de la economía a la par que consolidan su competitividad en el mercado. En este caso, son las Comunidades Autónomas las que reciben fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española y son ellas las que deben realizar su convocatoria de ayudas conforme a lo establecido en el mencionado Real Decreto.

Las ampliaciones de presupuesto concedidas a las Comunidades Autónomas se pueden consultar en la página web del IDAE:

<https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-la-implantacion-de-instalaciones-de-energias-renovables-termicas-en/ampliaciones-de-presupuesto-real-decreto-11242021-de-21-de-diciembre>

El 21 de julio de 2022 se aprobaba la Orden TED/706/2022, por la que se aprueban las bases reguladoras y programas de incentivos para la concesión de ayudas a proyectos singulares de instalaciones de biogás, en el marco de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se subvencionarán instalaciones de producción de biogás, calor, electricidad, biometano y de tratamiento del digerido. Podrán ser objeto de estas ayudas proyectos situados en la provincia de Jaén. Una vez dictada, la resolución de esta convocatoria de ayudas estará disponible en la página web del IDAE.

También el 21 de julio de 2022 se aprobaba la Orden TED/707/2022 por la que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de los programas de incentivos a proyectos de redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El despliegue de redes de suministro de calor y frío a partir de energías renovables forma parte de la solución para alcanzar la neutralidad climática en 2050, ya que contribuyen a la vertebración del territorio y al desarrollo de zonas rurales y reducen las importaciones de gas natural y otros combustibles fósiles. Podrán ser objeto de estas ayudas proyectos situados en la provincia de Jaén. Una vez dictada, la resolución de esta convocatoria de ayudas estará disponible en la página web del IDAE.

El 8 de noviembre de 2022 se aprobaba la Orden TED/1071/2022 por la que se establecen las bases reguladoras para los programas de concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas, en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 10 MW y en instalaciones innovadoras de reciclaje de palas de aerogeneradores, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Programas Repotenciación Circular). Esta iniciativa busca dotar de mayor eficiencia energética y menor impacto ambiental a



instalaciones actuales de generación eólica e hidroeléctrica mediante la renovación tecnológica y el reemplazo total o parcial de sus componentes. Podrán ser objeto de estas ayudas proyectos situados en la provincia de Jaén. Una vez dictada, la resolución de esta convocatoria de ayudas estará disponible en la página web del IDAE.

Además, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establecía que la Reforma 3 del Componente 7 se correspondería con el “Desarrollo de las comunidades energéticas”, dotada con 100 millones de euros. Ya se ha puesto en marcha un importante número de los programas de esta inversión.

Las convocatorias I y II del Programa de Incentivos a Proyectos Piloto Singulares de Comunidades Energéticas (CE Implementa) han quedado resueltas. Se han seleccionado un total de 74 proyectos que integran 702 actuaciones en 14 Comunidades Autónomas y que implican a más de 90.000 miembros entre personas físicas, Pymes y entidades locales. En la página web del IDAE están publicadas ambas resoluciones definitivas:

- Resolución definitiva de la primera convocatoria disponible en:

https://sede.idae.gob.es/lang/extras/tramites-servicios/2022/CEI_PILOTOS_01_ResolPresIDAE.pdf

- Resolución definitiva de la segunda convocatoria disponible en:

https://sede.idae.gob.es/lang/extras/tramites-servicios/2022/CE_IMPLEMENTA_2/CEI_PILOTOS_02_ResolPresIDAE.pdf

Además, cabe señalar que se han abierto nuevas convocatorias del Programa CE. El plazo de presentación de solicitudes se cerró el 13 de febrero de 2023.

- La tercera convocatoria destinará 10.000.000 euros a la promoción de proyectos tanto de producción con energías renovables como de eficiencia energética o movilidad sostenible, pudiendo incorporar sistemas de gestión de la demanda como, por ejemplo, el almacenamiento energético. Esta convocatoria está especialmente dirigida a proyectos de pequeño tamaño, no pudiendo superar su inversión 1 millones de euros.

- La cuarta convocatoria destinará 30.000.000 euros a la promoción de proyectos tanto de producción con energías renovables como de eficiencia energética o movilidad sostenible, pudiendo incorporar sistemas de gestión de la demanda como, por ejemplo, el almacenamiento energético. Esta convocatoria está especialmente dirigida a proyectos de tamaño mediano o grande, debiendo superar su inversión 1 millones de euros.



Asimismo, a finales de este mes de enero se cerró el plazo de presentación de solicitudes de la 1ª convocatoria del programa de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE Oficinas), dotado con 20 millones de euros. Las ayudas se otorgarán como una subvención a fondo perdido.

También el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establecía que la Inversión 1 del Componente 8 se correspondería con el “Despliegue del almacenamiento energético”, dotada con 684 millones de euros. Ya se ha puesto en marcha un importante número de los programas de esta inversión.

El 29 de junio de 2021 fue aprobado por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Real Decreto 477/2021 por el que se aprueba la concesión directa a las Comunidades Autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Los programas de incentivos de este real decreto buscan promover el despliegue de las energías renovables, tanto térmicas como eléctricas, en los distintos sectores consumidores, fomentar un mayor control del consumo mediante el desarrollo de los sistemas de almacenamiento detrás del contador y el impulso a la industria y al sector empresarial asociado. Las ampliaciones de presupuesto concedidas a las Comunidades Autónomas se pueden consultar en la página web del IDAE:

<https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/ampliaciones-de-presupuesto-real-decreto-4772021-de-29-de-junio>

El 22 de diciembre de 2021 se aprobaba la Orden TED/1447/2021 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para proyectos innovadores de I+D de almacenamiento energético en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Esta iniciativa ayudará a proyectos de almacenamiento energético con el objeto de avanzar en su desarrollo tecnológico. Para ello, financiará proyectos de desarrollo experimental, que podrían ser prototipos o proyectos piloto, de cualquier tecnología que se encuentre en un suficiente nivel de madurez tecnológica. En la página web del IDAE está publicada la resolución definitiva de la primera convocatoria de este programa:



https://sede.idae.gob.es/lang/extras/tramites-servicios/2023/ALMACENAMIENTO_I+D/IDALMAC_Resolution_Definitiva_vsent2.pdf

Por otra parte, y en cuanto a la línea de ayudas para Proyectos Innovadores Hibridados de Almacenamiento Energético, cuyo objetivo es favorecer el despliegue de las tecnologías de almacenamiento energético y la adición de almacenamiento a instalaciones renovables de nuevo desarrollo o ya existentes, según los criterios recogidos en la Orden TED 1177/2022, de 29 de noviembre, la convocatoria permanece abierta hasta el próximo mes de marzo. En la página web del IDAE hay información actualizada sobre este programa:

www.idae.es/ayudas-y-financiacion/proyectos-innovadores-de-almacenamiento-energetico-hibridado-con

Respecto a la línea del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española para “Nuevos modelos de negocio en la transición energética”, dotada con 165 millones de euros. En el marco de esta inversión se ha aprobado la Orden TED/1359/2022, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para proyectos de nuevos modelos de negocio en la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se otorgarán subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, repartidas en tres líneas de ayudas diferentes: innovación en la transición energética, descarbonización del sector energético e integración de energías renovables, y ‘Startup’ para la transición energética. Las ayudas incentivarán proyectos de nuevos modelos de negocio que ofrezcan soluciones innovadoras a los retos planteados por la transición energética.

El objetivo vinculado a la inversión C8.I3 en el anexo de la Decisión de ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España es el objetivo nº 182 (Proyectos para fomentar nuevos modelos de negocio en la transición energética) e implica que en el T4 2023 hay *“al menos 18 proyectos adjudicados para la promoción de nuevos modelos de negocio en la transición energética, incluidos contadores inteligentes, almacenamiento, respuesta a la demanda, servicios de flexibilidad y datos. Proyectos para fomentar nuevos modelos de negocio en la transición energética”*. La próxima publicación de la convocatoria del mencionado programa de ayudas permitirá cumplir con este objetivo.



El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establecía que la Inversión 1 del Componente 9 se corresponde con el “Hidrógeno renovable: un proyecto país”, dotada con 1.555 millones de euros. Las líneas de actuación incluidas en dicha componente son las siguientes:

- Línea 1: Impulsar la cadena de valor innovadora y de conocimiento: medidas de apoyo a las Pymes y los centros tecnológicos para permitirles mejorar sus capacidades productivas y la transferencia tecnológica.

- Línea 2: Creación de un clúster de hidrógeno renovable para la integración sectorial que concentre espacialmente la producción, transformación y consumo a gran escala desplazando materias fósiles.

- Línea 3: Desarrollo de proyectos Singulares pioneros que permitan la introducción del hidrógeno renovable, entre otros, en otros polos industriales distintos al incluido en el clúster y en sistemas energéticos aislados, así como la integración del suministro de hidrógeno renovable en el transporte, la generación eléctrica y los usos térmicos.

- Línea 4: Actuaciones de apoyo para integrar la cadena de valor nacional en la cadena de valor comunitaria, mediante líneas de apoyo para la participación de empresas nacionales en proyectos y consorcios europeos, incluyendo una contribución para la participación en el proyecto IPCEI (Proyecto Importante de Interés Común Europeo) de hidrógeno.

Ya se ha puesto en marcha diversos programas de esta inversión.

La línea de ayudas a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable tiene como objetivo ayudar a descarbonizar entornos con uso existente de hidrógeno de origen fósil, o usos energéticos o de materias primas, que son susceptibles de descarbonizar mediante la sustitución de los materiales o vectores energéticos existentes por hidrógeno renovable.

Acometer estas inversiones contribuye a estructurar el sector, superar barreras de mercado (entre ellos, reducir costes), poner en práctica soluciones de negocio escaladas y vertebrar inversiones atomizadas en un ámbito geográfico amplio, siempre siguiendo el criterio prioritario de aunar producción y consumo local de hidrógeno renovable.

Para ello, se movilizará apoyo al despliegue de aplicaciones comerciales, cuyo principal valor residiría en integrar distintos elementos/aplicaciones en una plataforma, que se deberán configurar como plataformas de producción, distribución y consumo en una escala territorial que viabilice un modelo de negocio de índole local competitivo y



(fácilmente) replicable por toda la geografía nacional. En la página web del IDAE hay información actualizada sobre este programa (Incluida la resolución definitiva de la primera convocatoria):

<https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/programa-h2-pioneros-ayudas-para-proyectos-pioneros-y-singulares-de-hidrogeno>

En cuanto a la línea de cadena de valor (cuatro programas) tiene como finalidad impulsar de manera integral la cadena de valor innovadora y del conocimiento del hidrógeno renovable mediante el apoyo a la creación de capacidades y el avance/desarrollo de tecnología (I+D+i, demostraciones, prototipos), abordando instrumentos enfocados a cada una de estas tres fases. Para ello, será necesario fomentar la colaboración de Pymes globales altamente especializadas con centros tecnológicos, consorcios e instituciones del Ministerio de Ciencia e Innovación, y laboratorios de excelencia en el conocimiento y se tendrán en cuenta los aspectos de sostenibilidad de las cadenas de valor. En la página web del IDAE hay información actualizada sobre estos programas (incluidas las resoluciones provisionales y definitivas de las diferentes convocatorias):

<https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/programas-de-ayuda-la-cadena-de-valor-innovadora-del-hidrogeno-renovable-en>

Adicionalmente, el 10 de enero de 2023 el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico, ha aprobado un Real Decreto para la concesión de 74 millones de euros para la puesta en marcha de cuatro proyectos de hidrógeno renovable en España, de las empresas H2B2, SENER, Nordex e IVECO, que movilizarán una inversión total de más de 245 millones. La adjudicación se enmarca en el Proyecto Importante de Interés Común Europeo (IPCEI), aprobado por la Comisión Europea –denominado Hy2Tech– para apoyar la investigación, la innovación y la fabricación en su primer despliegue industrial en la cadena de valor del hidrógeno renovable. Hay más información disponible sobre estos cuatro programas en la página web de MITECO:

<https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/El-Gobierno-concede-ayudas-de-74-millones-a-cuatro-proyectos-de-hidr%C3%B3geno-en-Espa%C3%B1a/tcm:30-550161>

Entre las medidas del PRTR también se incluye la Inversión 4 del Componente 11: “Plan de transición energética en la Administración General del Estado”, dotada de un presupuesto de 1.070,7 millones de euros, financiados por la Unión Europea a través del instrumento temporal de recuperación Next Generation EU. La medida C11.I4 está destinada a fomentar la rehabilitación energética de los edificios, la mejora de la



eficiencia energética de las infraestructuras consumidoras de energía, la movilidad sostenible y el despliegue de energías renovables térmicas y eléctricas en la Administración General del Estado.

Para la ejecución del Plan de transición energética en la Administración General del Estado, se han suscrito Acuerdos Interdepartamentales entre la Secretaría de Estado de Energía y los distintos ministerios, en los que se recogen las actuaciones que han resultado seleccionadas en cada ministerio en el ámbito del Plan, así como las condiciones técnicas, administrativas y de gestión asociadas a su ejecución y financiación.

En la sede electrónica del IDAE hay más información sobre el seguimiento que se hace desde la Secretaría de Estado de Energía a este Plan:

<https://sede.idae.gob.es/lang/modulo/?refbol=tramites-servicios&refsec=transicion-energetica-age>

Madrid, 21 de marzo de 2023